

*S*unta Extraord. celebrada en 27 de Julio, 1833.

*S.* Se leyó una R. orden comunicada por el Sino. Sr. Secretario del Estado y del Despacho del Fomento general del Reyno, confia. diez y seis del corriente, por la que S.M. se ha dignado mandar se establecan en una ciudad y bajo la inmediata inspección del R. Cuerpo las Catedras que prebien el plan aprobado en once de febrero del año ultimo. La M. Sociedad la oyó con la mas completa satisfacción y Acordó que por la Diputación permanente entre los señores don los mas cordiales y reverentes gracias a S.M. manifestando que esta Corporación cooperará cuanto le sea posible para el mayor fomento de tan útil emprendimiento, acusando el reibo de la R. orden al S.E.; autorizando a la Comisión encargada de buscar un terreno en esta ciudad, lo verifique con el efecto e intente que se oferte este servicio, agregando a ésta al Sr. Meyles.

*Sobre la seda.* Se leyó un oficio sua. 16 de Julio del R. Junta de Aranceles, pidiendo informe acerca de los despachos de seda, y la Sociedad en suada, Acordó dar Comisión al efecto a los Ss. Libri y Rodríguez.

*Bamillor.* Se vio uno del S. Intend. de H. del corriente, informando el de la Dirección general de Rentas de B del mismo, sobre el modo de fo-